

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

### SECCIÓN DE BANCA Y CAJA DE DEPÓSITOS

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona, durante el mes de Abril último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días.	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE		BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA		Obligaciones del Tesoro.	Obligaciones municipales.	Obligaciones provinciales.	Obligaciones para marroq. des.	Canal de Isabel II	Ferrocarril de Triano.	TOTALES
	Al contado.	A plazo.	Al contado.	A plazo.	AL 4 POR 100 al contado.	AL 5 POR 100 Al contado.	Cédulas al 4 por 100.	Cédulas al 5 por 100.							
2	330.200	»	158.000	384.000	»	103.000	»	»	»	188.000	»	»	»	»	1.163.200
3	123.200	»	421.800	»	»	59.000	»	»	»	149.000	»	»	»	»	750.000
10	537.400	»	415.200	»	»	195.500	»	»	»	219.500	»	»	»	»	1.367.600
11	101.200	»	511.300	»	»	92.000	»	»	»	120.000	»	»	»	»	821.500
12	262.000	»	483.800	»	»	43.500	»	»	»	83.500	»	»	»	»	872.800
13	259.100	50.000	132.500	»	»	74.000	»	»	8.000	52.500	»	»	»	»	576.400
14	241.200	»	138.000	»	»	26.000	»	»	»	45.500	»	»	»	»	450.700
16	271.200	»	221.200	»	5.000	125.000	»	»	1.000	114.000	»	»	»	»	737.400
17	221.000	»	380.200	»	»	122.000	»	»	»	203.000	»	»	»	»	926.800
18	146.400	»	299.100	»	»	121.500	»	»	»	115.600	»	»	»	»	682.600
19	206.000	50.000	143.600	»	1.500	69.500	»	»	»	48.500	»	»	»	»	525.100
20	162.700	»	353.400	»	1.000	112.500	»	»	»	73.000	»	»	»	»	712.600
21	173.000	50.000	124.000	»	»	81.000	»	»	500	51.000	»	»	»	»	485.500
23	256.000	»	118.300	»	4.000	41.500	»	»	»	85.500	»	»	»	»	505.300
24	195.700	»	145.200	»	»	94.500	»	»	»	51.500	»	»	»	»	496.900
25	433.900	»	272.800	»	»	44.500	»	»	»	55.500	»	»	»	»	815.700
26	532.800	»	307.000	»	500	36.000	»	»	3.500	63.500	»	»	»	»	959.800
27	106.500	»	131.000	»	»	48.000	»	»	»	65.000	»	»	»	»	854.000
28	127.400	»	122.500	334.000	»	15.500	»	»	»	52.500	»	»	»	»	681.900
30	207.200	»	129.000	»	10.000	23.500	»	»	31.500	29.000	»	»	»	»	430.200
	4.899.700	150.000	5.019.200	768.000	22.000	1.532.000	»	»	44.500	1.573.600	»	»	»	»	14.309.000

Madrid, 1.º de Mayo de 1917.—El Director general, Eduardo Ródonas.

# MINISTERIO DE HACIENDA

## ESTADO DE LAS OPERACIONES PRACTICADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

En el mes de Marzo de 1917.

RELACION de las inscripciones del 4 por 100 emitidas por esta Dirección General durante el mes de Marzo último por los conceptos que á continuación se expresan.

Número de las inscripciones.	CONCEPTO	PROCEDENCIA	EPIGRAFE	PROVINCIA	CAPITAL	RECIBOS á metálico por intereses atrasados.
					Posetas.	Posetas.
1.634	Propios.....	Resto de otras.....	Ayuntamiento de Ariza.....	Zaragoza.....	99.762,08	1.506,19
85	Idem.....	Idem.....	Idem de Embid de Ariza.....	Idem.....	328,10	5,25
36	Idem.....	Idem.....	Idem de Peleas de Abajo.....	Zamora.....	387,35	5,40
37	Idem.....	Idem.....	Idem de Herencia.....	Ciudad Real.....	185.563,80	2.969,01
433	Particulares y Colectividades no transferibles.....	De títulos al portador.....	Fundación de D. <sup>a</sup> María de la Visitación Pascual y Figueras, de Teruel.....	Teruel.....	7.200,00	»
34	Idem.....	Idem.....	«Los Previsores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitalicias á los Asociados.....	»	100.000,00	»
35	Idem.....	Idem.....	Excmo. Sr. D. Santiago Stuart y Falcó, Duque de Alba, como Patrono del Hospital de Santa María de la Clemencia en Ampudia (Palencia), pagándose los intereses en esta Dirección general..	»	50.000,00	»
36	Idem.....	Idem.....	«Los Previsores del Porvenir», Asociación Mutua para pensiones vitalicias á los Asociados.....	»	100.000,00	»
37	Idem.....	Idem.....	Fundación instituída por D. Eulogio Madrid Sabroso á favor de los pobres de Ambite.....	»	12.500,00	»
38	Idem.....	Idem.....	Escuela de niños de Foronda.....	Alava.....	30.000,00	»
39	Idem.....	Idem.....	«Los Previsores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitalicias á los Asociados.....	»	100.000,00	»
40	Idem.....	Idem.....	La misma Asociación.....	»	100.000,00	»
41	Idem.....	Idem.....	La Congregación de Nuestra Señora de la Caridad, hermanas de casa en el Hospital Provincial.....	»	31.700,00	»
42	Idem.....	Idem.....	«Los Previsores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitalicias á los Asociados.....	»	100.000,00	»
43	Idem.....	Idem.....	Asilo de San Cástor y Santa Adelaida en Cornadas.....	Coruña.....	92.500,00	»
44	Idem.....	Idem.....	El mismo asilo.....	»	2.100,00	»
TOTAL.....					951.991,93	4.575,85

### CONVERSIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFFECTOS	CRÉDITOS EMITIDOS	EFFECTOS	METÁLICO
	Posetas.		Posetas.	Posetas.
75 títulos de la Deuda exterior estampillada para su conversión en Deuda anterior al 4 por 100; 50 serie A, números 159, 1.132, 3.522, 4.123, 6.817 á 10, 7.084, 237, 12.135, 15.750, 17.451, 20.462, 24.014, 28.305, 29.543, 38.375, 39.222, 443, 41.613, 43.073, 44.575,				

Boletín del Ministerio de Hacienda - Pág. 786

27 Mayo 1917

Gaceta de Madrid - Núm. 147

45.121, 898, 47.408, 51.340, 44, 45, 48, 49, 58.491, 61.573, 66.772, 66.400, 68.951, 70.834, 425, 570, 71.519, 79.363, 64, 81.328, 84.303, 85.828, 86.989, 92.881, 95.089, 245, 98.909, 99.717; ocho serie B, números 16.858, 27.425, 35.198, 36.600, 37.208, 38.981, 41.640, 891; 11 serie C, números 3.096, 4.418, 8.774, 13.597, 781, 19.785, 25.220, 26.219, 27.567, 28.021, 33.299; seis serie D, números 2.620, 3.275, 4.394, 28.347, 23.711, 28.299.....

5 ídem íd. íd.: dos serie A, números 42.977, 48.329; dos serie D, números 9.223, 18.690; uno serie E, números 40.112.....

5 ídem íd. íd.: serie E, números 4.645, 46, 48, 49, 48.865.....

82 ídem íd. íd.: 26 serie A, números 2.325 al 37, 5.110, 6.378, 14.493, 16.176, 19.811, 23.799, 24.126, 27.435, 32.446, 33.519, 33.055, 56.187, 57.581, 78.739, 83.042, 877, 88.306, 550, 89.784, 91.119, 94.655, 95.573, 866; 14 serie B, números 3.661, 791, 4.127, 5.425, 6.181, 613, 3.986, 9.123, 15.678, 16.380, 17.427, 21.970, 24.035, 41.230; 19 serie C, números 1.048, 2.002, 4.612, 5.389, 443, 6.070, 122, 9.039, 12.626, 710, 14.021, 16.556, 20.069, 309, 23.048, 49, 183, 26.331, 39.273; 22 serie D, números 793, 822, 1.110, 11, 2.464, 5.171, 628, 8.913, 9.398, 618, 12.703, 16.484, 705, 17.310, 19.563, 872, 20.638, 28.753, 29.116, 35.180, 38.523, 40.146; uno serie E, número 10.483.....

50 ídem íd. íd.: 19 serie A, números 5.811, 10.077, 372, 15.843, 17.840, 20.198, 28.776, 47.047, 682, 50.615, 60.770, 64.867, 68, 879, 67.211, 68.540, 81.580, 91.893, 94.714; seis serie B, números 30.272, 31.040, 32.291, 33.310, 37.237, 39.757; seis serie C, números 14.923, 17.204, 22.331, 25.771, 801, 28.424; 11 serie D, números 11.725, 13.135, 27.659, 4.66, 31.090; siete serie E, números 14.576, 23.892, 32.518, 21, 35.255; uno serie F, número 22.189.....

293 ídem íd. íd.: 124 serie A, números 1.055 a 57, 67, 3.520, 601, 4.599, 5.432, 676, 683, 6.129, 937, 990, 7.306, 8.737, 9.128, 363, 12.763, 875, 13.409, 480, 14.176, 367, 423, 900 a 911, 15.198, 16.782, 17.518, 18.015, 857, 595, 98, 19.008, 300, 21.448, 25.033, 282, 29.226, 696, 30.178, 794, 31.043, 33.618, 34.331, 933, 35.206, 36.002, 891, 922, 37.391, 38.261, 709, 979, 80, 39.358, 40.650, 842, 42.075, 46.562, 47.506, 527, 724, 901, 48.088, 622, 50.078, 51.491, 53.359, 57.551, 60.941, 61.847, 774, 794, 64.449, 849, 65.339, 542, 67.793, 71.540, 75.897, 79.294, 80.800, 838, 960, 81.056, 82.050, 84.028, 791, 85.326, 381, 565, 86.656, 721, 877.54, 88.463, 64, 996, 89.048, 611, 682, 92.137, 93.440, 96.501, 562, 97.235 a 38, 922, 98.163, 64, 445; 36 serie B, números 1.030, 2.056, 196, 3.873, 4.244, 894, 5.150, 481, 610, 6.207, 7.883, 11.353, 272, 12.959, 16.063, 69, 527, 17.225, 416, 17.703, 20.297, 903, 21.031, 23.654, 30.922, 32.564, 36.590, 610, 926, 38.490, 39.442, 40.637, 767, 797, 44.309; 45 serie C, números 81, 583, 1.917, 921, 3.854, 5.231, 431, 449, 0.603, 955, 7.950, 51, 876, 11.804, 927, 13.460, 851, 14.899, 15.105, 16.090, 92, 17.674, 18.726, 20.095, 632, 22.815, 871, 992, 992, 23.096, 170, 933, 26.837, 27.400, 493, 994, 32.593, 596, 33.208, 34.562, 593, 39.383, 424, 38.791, 39.321; 20 serie D, números 19, 1.571, 2.385, 6.848, 12.345, 910, 13.416, 18.699, 28.123, 727, 29.421, 32.999, 34.421, 35.234, 887, 37.635, 930, 39.690, 40.626, 41.493; seis serie E, números 2.691, 9.191, 15.865, 23.836, 29.422, 48.020; dos serie F, números 20.305, 23.957.....

215 ídem íd. íd.: 63 serie A, números 906, 2.020, 225, 3.099, 108, 631, 6.482, 8.285, 10.804, 12.293, 15.562, 603, 17.777, 21.473, 822, 25.040, 30.011, 912, 32.222, 33.827, 37.440, 556, 39.624, 42.060, 43.571, 46.434,

146.000,00

26.000,00

60.000,00

274.000,00

229.000,00

616.000,00

138 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 17 serie B, números 163.715 a 731; 21 serie C, números 179.525 a 545; 69 serie G, números 141.515 a 583; 31 serie H, números 112.883 a 913..

14 ídem íd. íd.: dos serie B, números 153.732, 33; dos serie C, números 179.546, 47; uno serie D, números 72.440; siete serie G, números 141.584 a 590; dos serie H, números 112.914, 916....

11 ídem íd. íd.: uno serie B, número 153.734; cinco serie D, números 72.442 a 445; cinco serie H, números 112.916 a 920....

254 ídem íd. íd.: 36 serie B, números 153.735 a 770; 36 serie C, números 179.548 a 583; uno serie D, número 72.446; 17 serie G, números 141.591 a 663; 58 serie H, números 112.921 a 978.....

128 ídem íd. íd.: 13 serie B, números 153.771 a 783; 19 serie C, números 179.534 a 602; siete serie D, números 72.447 a 453; uno serie E, número 50.955; 57 serie G, números 141.664 a 720; 31 serie H, números 112.979 a 113.009.....

408 ídem íd. íd.: 87 serie B, números 135.851 a 937; 62 serie C, números 179.706 a 767; seis serie D, números 72.459 a 464; dos serie E, números 50.958, 59; 251 serie G, números 142.028 a 278.

160.600,00

28.600,00

66.000,00

301.400,00

251.900,00

677.600,00

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFECTOS — Pesetas.	CRÉDITOS EMITIDOS	EFECTOS — Pesetas.	METÁLICO — Pesetas.
<p>481, 47.659, 48.209, 49.070, 50.826, 52.191, 504, 859, 58.202, 59.919, 60.616, 65.144, 702, 66.598, 69.034, 783, 73.588, 75.943, 76.416, 78.022, 79.351, 434, 80.976, 84.214, 691, 85.312, 91.326, 92.436, 93.330, 765, 96.029, 140, 97.034, 98.090, 609, 972, 99.010; 60 serie B, números 125, 315, 442, 1.021, 2.192, 3.859, 4.657, 791, 5.193, 563, 666, 668, 868, 6.372, 875, 940, 7.001, 130, 900, 9.412, 544, 10.023, 11.348, 12.100, 13.205, 765, 839, 904, 14.323, 368, 794, 15.815, 16, 29, 989, 16.144, 18.519, 19.016, 18, 52, 21.195, 315, 22.907, 25.881, 26.826, 27.543, 712, 720, 28.318, 30.024, 827, 882, 31.785, 34.930, 37.612, 40.104, 199, 41.584, 43.341, 667; 26 serie C, números 596, 1.669, 818, 2.468, 3.041, 163, 4.992, 9.798, 10.267, 534, 13.572, 916, 14.267, 578, 15.084, 17.837, 798, 18.444, 19.930, 21.188, 23.494, 27.387, 34.419, 35.037, 581, 36.801; 59 serie D, números 791, 909, 1.134, 279, 517, 837 á 40, 2.002, 3.011, 74, 479, 4.288, 6.458, 7.430, 8.802, 992, 10.120, 493, 11.134, 634, 13.262, 14.352, 15.490, 16.309, 887, 18.176, 308, 19.884, 20.419, 695, 22.626, 23.721, 26.179, 28.026, 071, 729, 946, 29.499, 36.044, 33.230, 296, 35.793, 819, 37.716, 37.879 á 61, 977, 39.094, 39.093, 830, 41.228, 325, 42.435 á 38; cinco serie E, números 3.435, 28.457, 32.506, 37.363, 39.431; dos serie F, números 4.641, 9.371.....</p>	749.000,00	466 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 67 serie B, números 153.734 á 850; 108 serie C, números 179.603 á 705; cinco serie D, números 72.454 á 458; dos serie E, números 50.956 y 57; 289 serie G, números 141.739 á 142.927.....	823.900,00	
<p>135 títulos de la Deuda exterior estampillada, para su conversión en Deuda interior al 4 por 100: 40 serie A, números 549, 3.798, 4.759, 7.043, 94, 9.308, 12.075, 13.331, 675, 16.895, 21.202, 23.019, 690, 31.723, 34.812, 36.017, 37.908, 41.631, 46.183, 47.636, 50.448, 465, 57.892, 60.780, 67.015, 71.337, 499, 631, 76.442, 79.862, 63, 69, 70, 83.364, 90.173, 93.935, 95.475, 547, 96.121, 99.685; 22 serie B, números 5.003, 6.301, 8.229, 11.084, 103, 16.820 á 22, 17.071, 22.736, 737, 738, 26.866, 27.768, 30.120, 324, 32.208, 36.886, 708, 39.386, 702, 703; 26 serie C, números 1.460, 919, 2.072, 5.525, 640, 879, 6.554, 837, 8.666, 10.494, 12.658, 13.445, 14.163, 649, 16.086, 17.108, 987, 988, 18.136, 20.017, 30.137, 32.494, 555, 37.354, 39.110; 30 serie D, números 2.048, 3.748, 5.643, 6.326, 7.818, 9.405, 976, 14.035, 480, 15.482, 18.513, 19.282, 754, 22.061, 23.473, 24.474, 769, 25.511, 28.068, 34.242, 792, 887, 35.132, 559, 852, 834, 37.677, 38.140, 39.833, 42.293; siete serie E, números 10.237, 38, 482, 86, 22.652, 26.743, 29.012; 10 serie F, números 2.151, 7.221, 696, 702, 703, 12.873, 14.555, 22.838, 29.239, 826.....</p>	692.000,00	333 ídem íd. íd.: 47 serie B, números 153.938 984; 57 serie C, números 179.768 á 324; siete serie D, números 72.465 á 471; 10 serie E, números 50.960 á 969; 212 serie G, números 142.279 á 490. ....	761.200,00	
<p>130 ídem íd. íd.: 18 serie A, números 12.436, 22.093, 23.589, 25.743, 51.091, 679, 53.692, 83, 84, 705, 58.336, 69.221, 70.433, 79.861, 82.052, 86.826, 88.138, 226; 15 serie B, números 13.314, 21.075, 22.061, 24.122, 134, 26.489, 933, 30.788, 36.318, 704 á 707, 42.416, 43.806; 20 serie C, números 753, 3.740, 873, 4.034, 756, 9.868, 11.113, 254, 491, 14.071, 17.839, 18.373, 27.008, 546, 29.234, 31.611, 32.752, 36.408, 833, 33.361; 10 serie D, números 203, 3.941, 4.492, 6.166, 7.681, 9.399, 14.127, 17.701, 24.548, 35.202; 15 serie E, números 2.147, 3.662, 4.491, 7.643, 10.142, 296, 17.961, 21.744, 33.317, 34.373, 913, 36.485, 38.114, 525, 46.514; seis serie F, números 2.481, 9.100, 10.388, 14.155, 29.024, 30.080; 32 serie G, números 509, 10, 43, 76, 77, 993, 2.305, 96, 5.436 á 40, 14.242 á 46, 18.311, 2, 415, 16, 607, 8, 19.430, 31, 24.424, 25.325, 439, 40, 542, 39.992; 14 serie H, números 3.339, 7.570, 633, 8.655, 9.117, 263, 369, 698, 13.149, 14.459, 16.106, 19.622, 761, 776.....</p>	518.000,00	203 ídem íd. íd.: 36 serie B, números 153.935 á 154.020; 24 serie C, números 179.825 á 848; 15 serie D, números 72.472 á 436; seis serie E, números 50.970 á 975; 217 serie G, números 142.491 á 707; 32 residuos de 10 pesetas y 14 de 20 pesetas, números 66.657 á 702.....	569.800,00	
39 ídem íd. íd.: 17 serie A, números 2.268, 4.962, 63, 20.502, 647,				

21.879, 22.660, 23.460, 24.928, 25.647, 27.971, 43.000, 52.321, 61.692, 68.999, 80.082, 86.493; ocho serie B, números 920, 23.833, 31.139, 38.659, 39.303, 43.561, 62, 44.843; tres serie C, números 12.973, 17.549, 23.447; cinco serie D, números 2.305, 3.113, 6.160, 26.740, 838; seis serie E, números 26.890, 28.291, 30.837, 32.685, 40.448, 48.735.....	147.000,00
47 ídem íd. íd.: 16 serie A, números 2.651, 14.130, 26.483, 29.397, 31.863, 36.594, 38.458, 58.121, 67.624, 79.510, 11, 80.546, 85.438, 89.626, 97.899, 98.446; 16 serie B, números 3.165, 9.411, 12.559, 13.065, 15.524, 353, 15.972, 18.604, 20.444, 22.025, 25.918, 26.284, 28.305, 30.612, 36.563, 43.723; cuatro serie C, números 5.481, 10.610, 14.481, 23.423; ocho serie D, números 228, 36, 7.129, 14.873, 20.465, 28.842, 37.510, 42.057; tres serie E, números 9.698, 33.510, 45.110..	148.000,00
62 ídem íd. íd.: 23 serie A, números 917, 2.170, 10.597, 12.182, 759, 13.145, 18.070, 19.334, 27.738, 30.593 a 95, 38.014, 34.319, 568, 38.950, 47.799, 59.648, 67.796, 81.298, 83.174, 93.130, 94.905; 19 serie B, números 3.043, 44, 4.981, 6.319, 751, 966, 11.777, 940, 12.318, 901, 14.467, 16.251, 489, 17.060, 22.01, 26.934, 24.783, 29.893, 30.657; cuatro serie C, números 464, 23.880, 33.320, 33.688; cinco serie D, números 4.449, 5.256, 10.687, 19.519, 22.188, 33.574, 35.754; nuevo serie E; números 10.235, 14.721, 16.778, 23.471, 534, 34.210, 39.107, 43.272, 46.091.....	227.000,00
49 ídem íd. íd.: siete serie A, números 3.140, 5.850, 43.173, 46.620, 47.896, 48.032, 49.210; 14 serie B, números 3.850, 5.286, 6.868, 9.727, 15.835, 17.046, 29.429, 31.262, 765, 36.557, 38.972, 39.508, 41.576, 676; seis serie C, números 5.438, 444, 9.429, 26.941, 36.375, 37.541; 11 serie D, números 240, 532, 1.767, 4.848, 6.774, 14.246, 248, 33.009, 534, 24.409, 32.776; 11 serie E, números 2.720, 3.329, 11.788, 14.740, 742, 16.778, 23.482, 33.641, 34.607, 48.043, 856.....	257.000,00
122 ídem íd. íd.: 63 serie A, números 1.269, 2.415, 732, 3.289 a 42, 5.419, 8.550, 10.599, 14.182, 611, 17.244, 340, 27.741, 31.170, 41.694, 49.130 a 82, 46.865, 51.913, 54.390, 665, 59.837, 60.878, 66.743, 66.497, 66.689, 69.805, 70.850, 865, 76.921, 78.659, 675, 79.268, 80.321, 82.072, 83.775, 76, 95.230, 608, 86.088, 244, 87.514, 88.769, 89.644, 91.238, 39, 855, 92.898, 922, 93.309, 463, 94.396, 95.897, 97.156, 174, 98.192, 435, 546, 638, 99.095; seis serie B, números 15.073, 17.492, 536, 19.132, 20.137, 44.108; 20 serie C, números 631, 1.255, 934, 7.111, 13.221, 18.068, 19.860, 27.220, 33.051, 450, 34.957, 35.551, 36.641, 671, 37.172, 372, 505, 714, 895, 39.981; 21 serie D, números 1.841, 3.052, 4.103, 360, 6.898, 7.115, 11.244, 12.303, 19.327, 345, 791, 20.235, 24.483, 909, 26.115, 754, 27.915, 35.731, 38.332, 41.413, 91; ocho serie E, números 3.086, 4.614, 27.045, 28.938, 32.834, 37.952, 44.255, 45.709; cuatro serie F, números 11.757, 13.885, 979, 28.700.....	473.000,00
138 ídem íd. íd.: 85 serie A, números 4.695, 985, 6.759, 7.031, 116, 808, 3.612, 10.633, 642, 11.334, 35, 13.610, 14.293, 809, 15.087, 16.036, 402, 17.519, 19.581, 20.596, 778, 24.845, 25.908, 26.957, 27.801, 877, 28.378, 29.357, 674, 31.088, 240, 386, 601, 32.337, 34.197, 714, 857, 57, 35.303, 36.165, 892, 37.088, 239, 38.402, 661, 982, 11.352, 867, 42.066, 07, 44, 80, 45.311, 46.782, 47.308, 48.371, 50.825, 53.192, 55.551, 58.261, 59.658, 60.255, 804, 849, 61.168, 691, 822, 65.762, 64.829, 67.870, 68.688, 69.304, 633, 852, 76.288, 510, 78.714, 81.526, 84.741, 86.423, 986, 89.110, 90.294, 91.309, 92.520, 93.041, 98.832; 16 serie B, números 1.332, 2.169, 683, 4.584, 5.845, 7.285, 744, 10.009, 23.048, 903, 35.192,	

69 ídem íd. íd.: nuevo serie B, números 154.021 a 20; 12 serie C, números 179.819 a 860; seis serie D, números 72.487 a 492; 42 serie G, números 149.708 a 749.....	161.700,00
87 ídem íd. íd.: 14 serie B, números 151.030 a 43; 17 serie C, números 179.861 a 877; tres serie D, números 72.493 a 495; 53 serie G, números 142.750 a 802.....	162.800,00
115 ídem íd. íd.: 16 serie B, números 154.044 a 69; 18 serie C, números 179.878 a 893; nuevo serie D, números 72.496 a 504; 72 serie G, números 142.803 a 874.....	249.700,00
100 ídem íd. íd.: 18 serie B, números 154.060 a 77; 19 serie C, números 179.896 a 914; 11 serie D, números 72.506 a 513; 52 serie G, números 142.875 a 926.....	282.700,00
488 ídem íd. íd.: 289 serie A, números 912.917 a 913.205; 20 serie B, números 154.078 a 97; 21 serie C, números 179.915 a 925; ocho serie D, números 72.516 a 523; cuatro serie E, números 50.976 a 979; 54 serie G, números 142.927 a 143.010; 62 serie H, números 113.001 a 62.....	520.300,00

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFECTOS — Pesetas.	CRÉDITOS EMITIDOS	EFECTOS — Pesetas.	METÁLICO — Pesetas.
<p>36.542, 952, 39.307, 40.800, 41.362; slote serie C, números 9.614, 10.454, 14.016, 21.851, 24.626, 27.553, 39.688; 13 serie D, números 6.291, 7.126, 9.975, 10.045, 163, 14.700, 890, 19.234, 22.386, 24.445, 26.105, 34.417, 39.804; 15 serie E, números 491, 1.690, 2.310, 6.048, 7.091, 10.318, 20.188, 21.790, 22.623, 26.924, 27.523, 739, 32.004, 33.096, 36.917; uno serie F, números 7.255.</p>	<p>428.000,00</p>	<p>495 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 313 serie A, números 913 206 á 518; slote serie B, números 154.098 á 104; 13 serie C, números 179.986 á 948; 15 serie D, números 72 524 al 538; uno serie E, números 50.980; 99 serie G, números 143.011 á 109; 47 serie H, números 113.063 á 109.</p>	<p>470.800,00</p>	
<p>266 títulos de la Deuda exterior estampillada, para su conversión en Deuda interior al 4 por 100: 147 serie A, números 605, 1.351, 1.917, 2.391, 4.409, 5.156, 918, 6.042, 7.069, 162, 203, 988, 8 235, 778, 10.147, 226, 251, 11.503, 613, 12.102, 805, 10.147, 226, 251, 11.503, 613, 12.305, 870, 13.680, 14.005, 127, 759, 15.204, 404, 426, 27, 513, 18.466, 618, 906, 19.098, 982, 20.757, 21.246, 802, 22.215, 23.875, 24.109, 704, 25.238, 688, 698, 26.774, 27.136, 29.891, 30.044, 70, 30.219, 762, 952 á 54, 32.410, 431, 931, 33.237, 877, 35.266, 458, 677, 755, 37.058, 38.646, 40.271, 41.786, 86, 42.084, 477, 43.047, 648, 652, 48.460, 919, 50.250, 862 á 64, 52.977, 53.137, 201, 896, 54.289, 348, 376, 57.790, 91, 908, 58.076, 59.179, 401, 60.357, 609, 651, 65.301, 66.043, 67.159, 160, 869 á 72, 68.972, 69.089, 109, 70.384, 733, 71.573, 72.287, 73.177, 75.946, 70.543, 77.667, 88, 79.256, 80.656, 81.253, 254, 461, 83.471, 680, 85.275, 86.147, 88.164, 598, 89.492, 773, 956, 90.403, 4, 91.075, 610, 92.038, 762, 93.248, 95.605, 742, 96.700, 701, 97.193, 202, 474, 98.000, 59.311; 53 serie B, números 409, 527, 827, 886, 1.255, 854, 2.367, 3.572, 5.087, 104, 6.313, 842, 8.071, 227, 11.343, 587, 12.318, 432, 14.106, 17.480, 557, 13.110, 698, 19.143, 20.394, 21.035, 22.294, 372, 620, 721, 23.682, 27.031, 91, 30.205, 805, 994, 31.499, 552, 32.307, 34.472, 36.238, 365, 637, 37.047, 38.502, 679, 39.260, 353, 780, 41.573, 42.410, 43.517, 774; 36 serie C, números 790, 2.846, 3.555, 820, 866, 4.264, 9.803, 10.086, 12.267, 555, 558, 725, 13.436, 776, 14.483, 904, 903, 16.593, 739, 18.509, 19.017, 416, 20.884, 21.068, 22.722, 23.808, 25.072, 26.843, 27.859, 28.049, 29.231, 31.089, 141, 36.951, 37.255, 38.827; 27 serie D, números 831, 4.031, 32, 7.789, 8.763, 9.940, 10.856, 12.280, 19.273, 300, 342, 24.278, 26.752, 703, 820, 31.138, 157, 534, 33.201, 304, 806, 34.750, 844, 914, 35.645, 37.595, 38.954; tres serie E, números 2.693, 10.533, 27.865.</p>	<p>595.000,00</p>	<p>1.066 ídem íd. íd.: 698 serie A, números 913.519 á 914.216; 36 serie B, números 154.105 á 140; 27 serie C, números 179.949 á 975; tres serie D, números 72.539 á 541; 174 serie G, números 143 110 á 288; 128 serie H, números 113.110 á 237.</p>	<p>654.500,00</p>	
<p>116 ídem íd. íd.: 51 serie A, números 2.399, 4.280, 5.568, 8.632, 838, 9.753, 12.032, 13.868, 896, 14.561 á 575, 580, 581, 10.305, 20.959, 23.920, 20.194, 35.253, 38.915, 44.104, 403, 45.932, 46.689, 47.227, 426, 49.841, 52.763, 873, 53.083, 57.293, 65.474, 68.672, 69.373, 78.853, 82.888, 84.374, 86.908, 309; 20 serie B, números 1.501, 4.944, 6.103, 653, 898, 7.489, 815, 16, 11.333, 14.281, 837, 15.743, 16.307, 23.652, 27.497, 29.420, 32.014, 59, 32.309, 317; 11 serie C, números 2.815, 3.911, 4.165, 213, 5.020, 9.746, 15.673, 16.081, 17.443, 27.520, 37.446, 39.949; 18 serie D, números 3.523, 4.134, 35, 6.425, 8.810, 15.583, 18.495, 958, 24.117, 583, 25.404, 36.103, 37.241, 40.044, 540, 42.088, 83, 429; 15 serie E, números 2.330, 10.387, 88, 12.885, 10.232, 17.426, 20.030, 23.334, 29.404, 41.786, 48.857 á 59, 49.150, 61.</p>	<p>427.000,00</p>	<p>460 ídem íd. íd.: 287 serie A, números 914.235 á 521; 12 serie B, números 154.144 á 155; 18 serie C, números 179.980 á 997; 15 serie D, números 72.544 á 558; 69 serie G, números 143.239 á 357; 59 serie H, números 113.245 á 303.</p>	<p>469.700,00</p>	
<p>52 ídem íd. íd.: 31 serie A, números 2.109, 135, 3.137, 452, 4.663, 6.796 á 98, 14.071, 15.106, 243, 933 á 35, 16.855, 17.426, 25.185, 33.908, 34.894, 48.288, 53.999, 54.207, 58.431, 69.820, 70.081, 82, 76.625, 85.985, 89.063, 91.056, 93.335; 13 serie B, números 3.633,</p>				

4.099, 12.173, 28.760, 31.919, 34.587, 36.626, 823, 38.345, 820, 30, 43.881; seis serie C, números 1.110, 4.215, 19.255, 21.722, 27.496, 36.972; uno serie D, número 37.690; uno serie F, número 4.041...

111.000,00

Total de efectos de la Deuda exterior estampillada amortizados por conversión.....

4.990.000,00

17 títulos de la Deuda consolidada exterior al 3 por 100; ocho serie A, números 1.086, 87, 109.298 á 303; cinco serie B, números 4.219 al 23; dos serie D, números 255, 56; dos serie E, números 14, 16 85 l.

54.000,00

Total.....

54.000,00

Cuatro residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior importantes en junto.....

1.031,25

Total por este concepto.....

1.131,25

Parte de cinco inscripciones del 80 por 100 de propios, números 5.508, 11.392, 15.299, 18.589, 30.017.....

»

Parte de cuatro ídem íd., números 11.504, 16.408, 18.516, 21.687....

»

Parte de una ídem íd. íd., números 5.388.....

»

Dos Títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior serie F, números 16.854, 28.997..... 100.000,00

Un ídem íd. íd., serie D, número 7.910..... 12.500,00

Ocho ídem íd. íd., cinco serie A, números 30.114, 437.036, 37, 860, 61; uno serie B, números 39.334; dos serie D, números 50.559, 6.8..... 30.000,00

Dos ídem íd. íd. serie F, números 27.928, 30..... 100.000,00

Dos ídem íd. íd. serie F, números 21.439, 26.515..... 100.000,00

14 ídem íd. íd.: siete serie A, números 56.684 á 80; uno serie B, número 10.610; dos serie D, números 8.930, 31; uno serie G, número 12.449; tres serie H, números 8.884 á 86..... 31.700,00

Dos ídem íd. íd. serie F, números 10.248, 29.934..... 100.000,00

Tres ídem íd. íd.: uno serie B, número 158.193; uno serie C, número 6.900; uno serie E, número 27.203..... 32.500,00

Cinco ídem íd. íd.: cuatro serie A, números 905.523 á 26; uno serie G, número 133.703..... 2.100,00

163 ídem íd. íd.: 16 serie A, números 85.779 á 794; cuatro serie B, números 15.401, 742, 43, 47; tres serie C, números 41.871, 51.519, 176.202; uno serie D, número 12.720; 42 serie E, números 1.226, 11.406 á 421, 425 á 431, 13.817, 42.232, 49.124 á 159; 78 serie F, números 2.216, 4.044, 78, 79, 406, 407, 454, 6.083, 10.210 á 303, 11.000, 12.267 á 72, 427 á 42, 14.527, 631 á 41, 15.633, 16.341, 618 á 24, 822, 17.579, 21.014, 549 á 53, 22.474, 26.208, 31.623, 33.960, 34.953, 54, 35.047, 36.407, 37.759, 40.554 á 57; 15 serie G, números 18.243 á 46, 141.138, 39, 141.815 á 23; cuatro serie H, números 13.235 á 38..... 4.997.800,00

Un ídem íd. íd. serie E, número 9.543..... 25,00,00

Sola ídem íd. íd.: dos serie A, números 852.108, 109; uno serie B, número 124.262; uno serie C, número 179.609; uno serie E, número 31.169; uno serie H, número 73.038..... 33.700,00

204 ídem íd. íd.: 137 serie A, números 914.553 á 689; seis serie B, números 154.160 á 165; uno serie C, número 180.003; uno serie E, número 50.938; 32 serie G, números 143.366 á 397; 27 serie H, números 113.312 á 838.....

122.100,00

Emitidos en pago.....

5.489.000,00

Tres títulos de la Deuda perpetua interior: uno serie A, número 914.839; uno serie B, número 154.196; uno serie E, número 51.003; un residuo de ídem íd., número 66.706 de pesetas 66,50.....

28.066,50

Total.....

28.066,50

Des título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: serie A, números 914.217, 18.....

1.000,00

Total por este concepto.....

1.000,00

Siete títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior tras serie A, números 914.830 á 32; dos serie C, números 180.037, 38; uno serie D, números 72.577; uno serie E, número 51.001; un residuo de ídem íd., número 66.703 de pesetas 144,20.....

41.144,20

Cuatro ídem íd. íd., tres serie A, números 914.833 á 35; uno serie C, número 18.039; un residuo de ídem íd., número 66.704 de pesetas 427,60.....

6.917,60

Cinco ídem íd. íd.: tres serie A, números 914.836 á 38; uno serie D, números 72.578; uno serie E, número 51.002; un residuo de ídem ídem, números 66.705 de pesetas 126,31.....

39.126,31

Total por este concepto.....

87.188,11

Para su conversión en una inscripción nominativa.....

»

Para ídem íd.....

»

Para ídem íd.....

»

Para ídem íd.....

»

Para ídem íd.....

»

Para ídem íd.....

»

Para ídem íd.....

»

Para ídem íd.....

»

Para ídem íd.....

»

Para ídem íd.....

»

Para ídem íd.....

»

Para ídem íd.....

»

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFEITOS	CRÉDITOS EMITIDOS	EFEITOS	METÁLICO
	Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.
Dos títulos de la Douda perpetua al 4 por 100 interior, serie A, números 58.507, 508.	1.000,00	Para su conversión en una inscripción nominativa.....	»	»
Un ídem íd. íd. serie B, número 101.029.....	2.500,00	Para ídem íd.....	»	»
Tres ídem íd. íd.: dos serie A, números 112.416, 417; uno serie B, número 153.436.....	3.500,00	Para ídem íd.....	»	»
Seis ídem íd. íd.: cinco serie A, números 112.411 a 415; dos serie B, números 57.507, 77.096.....	7.500,00	Para ídem íd.....	»	»
Cuatro ídem íd. íd. serie A, números 5.802, 803, 17.533, 19.731.....	2.000,00	Para ídem íd.....	»	»
<i>Total por este concepto.....</i>	5.581.800,00		»	»
<b>TOTAL DE CRÉDITOS CONVERTIDOS POR TODOS CONCEPTOS.....</b>	<b>10.626.831,25</b>	<b>TOTAL DE CRÉDITOS EMITIDOS POR TODOS CONCEPTOS.....</b>	<b>5.605.254,81</b>	<b>»</b>

**AMORTIZACIONES**

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFEITOS	FECHA
	Pesetas.	DE SU AMORTIZACIÓN
Cinco títulos de la Douda amortizable al 5 por 100: cuatro serie A, números 101.708 a 709; uno serie B, número 54.789.....	4.500,00	15 Julio 1916.
Cuatro ídem íd. íd.: tres serie A, números 305.512, 514, 515; uno serie B, número 341.....	14.000,00	14 Octubre 1916.
12 ídem íd. íd.: siete serie A, números 36.460, 76, 42.319, 83.226, 101.255, 120.510, 149.745; dos serie B, números 80.058, 91.227; dos serie D, números 943, 2.962; uno serie E, número 13.937.....	58.500,00	15 Enero 1917.
Un ídem íd. íd. serie C, número 30.784.....	5.000,00	» Octubre 1916.
Un ídem íd. íd. serie C, número 9.670.....	5.000,00	» Enero 1916.
Dos ídem íd. íd. serie B, números 8.293, 53.342.....	5.000,00	» Octubre 1916.
Un ídem íd. íd. serie C, número 71.695.....	500,00	» Julio 1916.
Un ídem íd. íd. serie A, número 147.700.....	500,00	» Enero 1909.
Un ídem íd. íd. serie A, número 261.319.....	500,00	14 Octubre 1916.
103 ídem íd. íd.: 56 serie A, números 19.482, 26.463, 66, 37.834, 42.311, 45.478, 79, 67.325, 26, 75.321, 75, 26, 83.221, 25, 27, 38, 86.613, 88.663, 93.561 a 65, 770, 97.672, 101.252, 258, 119.712, 118, 121.439, 134.466, 470, 149.744, 175.444, 182.137, 185.626, 27, 198.223, 29, 30, 203.092, 97, 221.054, 236.472, 73, 264.269, 308.161 a 70; 16 serie B, números 7.244, 43, 45, 48, 738, 39, 40, 22.128 a 30, 70.564, 66, 67, 99.571, 73, 78; 21 serie C, números 9.282, 11.061, 169, 17.131, 21.501, 27.122, 438, 29, 31, 31.879, 80, 33.055, 69, 35.071, 73, 74, 75, 77, 79, 55.907, 70.349; seis serie D, números 914, 39, 10.636, 28, 102, 12.193; cuatro serie E, números 806, 5.520, 6.362, 13.987.....	348.000,00	15 Enero 1917.
Dos ídem íd. íd. serie A, números 241.339, 40.....	1.000,00	» Julio 1915.
Un ídem íd. íd. serie B, número 13.523.....	2.500,00	» Enero 1916.
Un ídem íd. íd. serie B, número 55.195.....	2.500,00	» Julio 1916.
Seis ídem íd. íd.: cuatro serie A, números 20.703, 216.829, 225.057, 309.905; uno serie B, número 16.241; uno serie C, número 76.607.....	9.500,00	14 Octubre 1916.
14 ídem íd. íd.: siete serie A, números 42.233, 145.514, 15, 175.442, 182.134, 35, 193.344; cinco serie B, números 34.036, 70.569, 80.084, 99.574, 580; uno serie C, número 33.063; uno serie D, número 10.040.....	33.500,00	15 Enero 1917.
Cinco ídem íd. íd.: cuatro serie A, números 102.888, 124.606 a 8; uno serie B, números 99.478.....	4.500,00	» Abril 1916.
Un ídem íd. íd. serie C, número 26.161.....	5.000,00	» Julio 1916.
Dos ídem íd. íd. serie A, números 33.904, 307.364.....	1.000,00	14 Octubre 1916.
Un ídem íd. íd. serie A, número 42.238.....	500,00	15 Enero 1917.
Siete ídem íd. íd.: cinco serie A, números 189.382, 83, 216.748, 301.627, 28; dos serie C, números 648, 49.....	12.500,00	» Octubre 1916.
31 ídem íd. íd.: 15 serie A, números 12.254 a 57, 47.361 a 63, 85.524, 109.716, 124.436, 440, 142.333, 237.315, 265.611, 272.056; tres serie B, números 4.290, 7.259, 791; 12 serie C, números 5.021, 23, 26, 9.284, 85, 88, 89, 11.164, 170, 19.183, 33.067, 54.046; uno serie D, número 10.108.....	87.500,00	» Enero 1917.
Tres ídem íd. íd.: serie A, números 151.484, 181.664, 264.397.....	1.500,00	» Julio 1916.
11 ídem íd. íd.: nueve serie A, números 21.517, 59.794, 131.162, 63, 64, 65, 172.364, 183.026, 270.796; uno serie B, número 8.392; uno serie C, número 10.921.....	12.000,00	14 Octubre 1916.
19 ídem íd. íd.: 18 serie A, números 4.578, 42.236, 37, 86.611, 12, 14, 15, 101.254, 124.436, 134.468, 182.131, 195.628, 29, 198.223, 24, 26, 27, 305.269; uno serie B, número 52.908.....	11.500,00	15 Enero 1917.
Un ídem íd. íd. serie B, número 8.316.....	2.500,00	» Enero 1916.
12 ídem íd. íd.: nueve serie A, números 73.602 a 805, 160.370, 223.660, 289.419, 20, 308.057; tres serie C, números 8.382, 71.100, 75.563.....	19.500,00	» Julio 1916.
Un ídem íd. íd. serie B, 50.612.....	2.500,00	» Octubre 1916.



1.º Marzo 1916.	5.000,00
» Septiembre 1916.	500,00
» Marzo 1917.	34.500,00
» Marzo 1917.	68.500,00
» Septiembre 1916.	17.500,00
» Marzo 1917.	3.000,00
» Mayo 1916.	500,00
1.º Septiembre 1916.	1.000,00
» Diciembre 1916.	1.000,00
» Enero 1917.	5.000,00
<b>TOTAL.</b>	<b>655.500,00</b>

Un ídem íd. íd. de la Duda amortizable al 4 por 100, serie C, número 1.486.  
 Un ídem íd. íd. serie A, número 14.107.  
 Un ídem íd. íd. serie B, números 1.221, 22; uno serie E, número 625.  
 12 ídem íd. íd. nuevo serie A, número 22.122 á 30; dos serie B, números 1.221, 22; uno serie E, número 625.  
 62 ídem íd. íd. 47 serie A, números 2.161 á 70, 14.681 á 90, 81.064 á 69, 513 á 16, 17, 18, 40.031, 37 á 39, 43.311, 591 á 600, 47.507; 12 serie B, números 881 á 900, 1.226, 27; tres serie C, números 1.681, 82, 84.  
 Dos ídem íd. íd. uno serie C, número 3.290; uno serie D, número 673.  
 Seis ídem íd. íd. serie A, números 40.623 á 34, 47.505 á 10.  
 Un ídem íd. íd. serie A, número 5.028.  
 Dos ídem íd. íd. serie A, números 14.103, 4.  
 Dos ídem íd. íd. serie A, números 18.401, 402.  
 Un ídem íd. íd. serie C, número 1.655.

Madrid, 31 de Marzo de 1917.—El Jefe del Negociado, Enrique Kalero.  
 Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 29 de Mayo de 1889.  
 Madrid, 1.º de Mayo de 1917.—El Director general, Manuel Díaz Gómez.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Requisitorias.**

*Según procedimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita. Haya y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceder á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 513 y 533 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 604 del Código de Justicia Militar y 567 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marras.*

3600

**LLADO SOLDEVILA, Esteban;** hijo de José y Rosa, natural de Tivia, provincia de Lérida, de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,560 metros, que faltó á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Batallón Cazadores de Madrid, número 2, D. Lucas Torro y Franco Romero, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 27 de Abril de 1917. El Capitán, Juez instructor, Lucas de Torre. JG—2152

3601

**MARTIN GOMEZ, José;** domiciliado últimamente en la calle de Gozmán el Bueno, número 28; comparecerá, en el término de quince días, á partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor militar, Capitán de Caballería D. Francisco Palazón y González, en esta Corte, calle de Cristóbal Bordin, 5, hotel, para responder en causa que le instruyo por tentativa de hurto.—Madrid, 23 de Abril de 1917.—Francisco Palazón. JG—2077

3602

**MARTIN MARTIN, Modesto;** hijo de Carlos y Sebastiana, natural de Desceleguamaria, provincia de Cáceres, distrito militar de la primera Región, soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regular, color moreno, fué fiado como quinto por el capo de su pueblo y reemplazo de 1913; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Afijos, número 68, D. Justo Blanquer Izquierdo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Mallorca, 13 de Abril de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Justo Blanquer. JG—2076

3603

**MARTINEZ DOMENECH, Tomás;** hijo de Victoriano é Isabel, natural de Sinarria, provincia de Valencia, de estado soltero profesión herrero, de veintidós años, estatura 1,52 metros; domiciliado últimamente en Orán (Argelia); procesado por la falta grave de primera declaración, con motivo de haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Mallorca, número 13, D. Manuel García Borot, residente en Valencia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será de-

clarado rebelde.—Valencia, 20 de Abril de 1917.—El Juez instructor, Manuel García. JG—2137

3604

**MARTINEZ PUGA, José;** hijo de José y de Benita, natural de Lavadores (Pontevedra), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto á expediente por haber faltado á concentración á la Caja de Recruta de Vigo para su destino á Cuernpos; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Eladio Rodríguez Pereira, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería de la Lealtad, número 36, de guarnición en Burgos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 25 de Abril de 1917.—El Juez instructor, Eladio Rodríguez Pereira. JG—2110

3605

**MARCOTE RODULFO, Herminio;** hijo de Juan y Prudencia, natural y vecino de Bayona, para que en el término de sesenta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, se presente en este Juzgado instructor de Marina á responder del expediente que me hallo instruyendo á dicho individuo por su falta de presentación el día 20 de Diciembre de 1916; pues de no verificar dicha presentación se le declarará prófugo y le pararán los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del personal de Marina.—Bayona, 23 de Abril de 1917.—Joaquín Jáudenes. JM—2017

3606

**MEKURI, Mohamed B. El Juch;** hijo de James y de Jaidia, natural de Chaunia (Marruecos), de estado casado, profesión del campo, de unos treinta y dos años, estatura 1,685 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca y frente regulares, aire marcial, su producción buena; señas particulares: un agujero en la oreja derecha; domiciliado en Ceuta (Cádiz) como soldado del Grupo de Fuerzas Regulares de Ceuta, número 3; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, á partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, primer Teniente, D. Benigno Lama Arce, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 20 de Abril de 1917.—Benigno Lama. JG—2030

3607

**MIRALES MARTINEZ, Carlos;** hijo de Adela, natural de Valencia, de estado soltero, profesión camarero, de veinte años; siendo sus señas: estatura regular, complexión buena, tez blanca, pelo negro y ojos pardos; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Barbant, número 23, cuarto primero; procesado por el delito de deserción del vapor *Mar Cantábrico*; comparecerá en término de treinta días, ante el Capitán de Infantería de Marina D. José Valderras Lora, Juez instructor de este procedimiento.—Valencia, 21 de Abril de 1917.—El Juez instructor, José Valderras. JM—2141

3608

**MOLLÁ FUSTER, José;** hijo de Vicente y de Angelina, natural de Alcoiccha, provincia de Alicante, de veintidós años, estatura 1,626 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, y se supone se encuentra en la actualidad

en Nueva York (Estados Unidos); procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del octavo Regimiento Montado de Artillería, D. Florentino Rincón Carracedo, residente en Valencia; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 25 de Abril de 1917.—El Juez instructor, Florentino Rincón.

JG—2139

8660

MORAGAS SAN MARTIN, Juan; hijo de José y de María; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta, D. Antonio María Villalón y Domestre, para ejecución de sentencia en causa por contrabando de tabaco; bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo será declarado rebelde.—Barcelona, 17 de Abril de 1917.—Antonio Villalón.

JM—2015

3670

MORALES LÓPERA, Antonio; hijo de Francisco y de Juana, natural de Iznajar, provincia de Córdoba, distrito militar de la segunda Región, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,545 metros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano; señas particulares: una cicatriz en la frente; fué afiliado como recluta para el reemplazo de 1916; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Africa, número 68, D. Justo Blanquer Izquierdo, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 18 de Abril de 1917.—El Juez instructor, Justo Blanquer.

JG—2587

3671

MUÑO FERNANDEZ, Jesús María hijo de Ramón y de Inocencia, de veinte años, estatura buena, color morono, pelo, ojos y cejas castaños, nariz y boca regulares, natural y vecino de Foz, término municipal de ídem, folio 15 1916 de los inscriptos sujetos al servicio de la Armada, contra quien se sigue expediente de prófugo; se le hace saber por medio del presente edicto, concedérsele el plazo de sesenta días, para que pueda hacer su presentación.—Ribadeo, 23 de Abril de 1917.—Abelardo Vázquez.

JM—2111

3672

MULET GINESTAR, Juan Euulista hijo de Antonio y Antonia, natural de Gata de Gorgos (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Gata de Gorgos; procesado por la falta grave de deserción, por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del 8.º Regimiento Montado de Artillería, D. Luis Polo de Bernabé, residente en Valencia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 19 de Abril de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Luis Polo de Bernabé.

JG—2138

3673

NUEZ ZAPATER, Federico; hijo de Juan y Rosa, natural de Alcorisa (Tercel), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, 1,673 metros de estatura; domiciliado últimamente en su pueblo y en Francia; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Félix Molina Parcero, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Castellón, 24 de Abril de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Félix Molina.

JG—2156

3674

OLIVER GARCIA, Giné; hijo de Pedro y Ramona, natural de Fuenteálamo (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, 1,675 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera deserción simple con motivo de haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Mallorca, número 13, D. Manuel García Benet, residente en Valencia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 23 de Abril de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Manuel García.

JG—2131

3675

OTARO ROQUE, Eusebio; hijo de Juan y Francisca, natural de Candalaria (Canarias), profesión del campo, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Malbáes (Canarias); procesado por faltar á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tenerife, número 64, don Enrique López Carretero, residente en Santa Cruz de Tenerife, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 6 de Abril de 1917.—El segundo Teniente, Juez instructor, Enrique López Carretero.

JG—2123

3676

PARRA ROMERO, Benito; hijo de José y Venancia, natural de Madrid, de estado soltero, estudiante, de veintiséis años; domiciliado últimamente en esta Corte, Conde Xiqueña, número 4; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Asturias, número 31, D. Luis Rodríguez de Rivera y Gastón, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 19 de Abril de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Luis Rodríguez de Rivera y Gastón.

JG—2094

3677

PAZO ALVAREZ, Antonio; hijo de Pelayo y Emilia, natural de Estrada, provincia de Pontevedra, de veintidós años; domiciliado últimamente en Estrada; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Salvador Fernández Vaamonde, residente en Santiago; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 18 de Abril de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Salvador Fernández Vaamonde.

JG—2126

3678

PEREZ PEREZ, Juan; hijo de Juan y

Andrea, natural de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria), de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Bartolomé de Tirajana; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Las Palmas, número 66, D. José Argemí Capdevila, residente en la ciudad de Las Palmas (Gran Canaria); bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Las Palmas, 18 de Abril de 1917.—El Capitán, Juez instructor, José Argemí.

JG—2 63

3679

PEREZ URIZ, Leonigildo; hijo de Mariano y Cipriana, natural de Gastejón de Valdejara, provincia de Zaragoza, vecindado en Zaragoza, de veinticuatro años, de estado soltero, profesión comerciante; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Galicia, número 19, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zaragoza, 24 de Abril de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Antonio Peralea.

JG—2143

3680

PLACERES Y PLACERES, Hilario; hijo de Luis y Adelaida, natural de Gata de Tenerife, provincia de Canarias, de veintidós años; domiciliado en su pueblo; procesado por falta grave de deserción con motivo de haber faltado á concentración para ser destinado á Cuerpo; comparecerá, en término de noventa días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de las tropas de Ingenieros de la Comandancia de Tenerife, D. José Figuerola Alamá, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santa Cruz de Tenerife, 14 de Abril de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, José Figuerola Alamá.

JG—2122

3681

POEZA CAÑAMERA, Juan; hijo de Juan y Dolores, natural de Barcelona, de estado soltero, del comercio, de veintidós años; señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poblada; boca regular, color morono; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Africa, número 68, D. Justo Blanquer Izquierdo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 25 de Abril de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Justo Blanquer Izquierdo.

JG—2091

3682

PUIG SOLDEVILA, Luis; hijo de Francisco y María, natural de Falset (Tarragona), de estado casado, carpintero, de veintidós años, estatura 1,639 metros; señas: pelo negro, cejas negras, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Africa, número 68, don Justo Blanquer Izquierdo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 19 de Abril de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Justo Blanquer.

JG—2082

3682

RIBÉ VIVES, *José María*; hijo de José y Pilar, de veintitrés años, natural de Gracia (Barcelona), soltero, empleado, estatura 1,650 metros, que actualmente reside en Santiago de Cuba, ingenio Central América, tienda de viveres; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor del Batallón Cazadores de Madrid, número 2, D. Lucas de Torre y Franco Romero, residente en Ceuta bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Ceuta, 26 de Abril de 1917. — El Capitán, Juez instructor, Lucas de Torre. JG—2155

3684

RIVAS FIALLEGA, *José Ramón*; hijo de Secundino y Josefa, de veinte años, cuerpo bueno, ojos y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares, color moreno, pecas en la cara, natural y vecino de Poz, folio 56-1916 de inscriptos sujetos al servicio de la Armada, contra quien se sigue expediente de prófugo; se le hace saber por medio de la presente requisitoria concédesele el plazo de sesenta días, á partir de la fecha del último diario oficial en que se publique, para que pueda hacer su presentación. — Ribadeo, 27 de Abril de 1917. — Abelardo Vázquez. JM—2115

3685

RODRIGUEZ CANDE, *Perfecto*; hijo de Pedro y Carmen, natural de Rodeiro, provincia de Pontevedra, estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Rodeiro, provincia de Pontevedra; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Salvador Fernández Vaamonde, residente en Santiago, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Santiago, 18 de Abril de 1917. — El Comandante, Juez instructor, Salvador Fernández. JG—2114

3686

RODRIGUEZ GONZALEZ, *Manuel*; hijo de José y Filomena, natural de Santa Brígida (Gran Canaria), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,647 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba recta, boca regular, color blanco, frente espaciosa, aire bueno; domiciliado últimamente en Santa Brígida (Gran Canaria); procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Las Palmas, número 66, D. José Argemí Capdevila, residente en la ciudad de Las Palmas (Gran Canaria), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Las Palmas, 18 de Abril de 1917. — El Capitán, Juez instructor, José Argemí. JG—2119

3687

RODRIGUEZ MONTES, *Evaristo*; hijo de Martín y Maximino, natural de La Hija de Dios (Ávila), de veintidós años, soltero, oficio jornalero, recluta del reemplazo de 1916 por el cupo de su pueblo, su estatura 1,732 metros; cejas: pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba creciente, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial; al que se le sigue expediente de deserción por falta de concentración para su destino á Cuerpo á la Caja de Recluta de Ávila, número 9; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán,

Juez instructor, del quinto Regimiento Montado de Artillería, D. Ricardo Blanco Maguerza, que tiene su residencia en Vicálvaro (Madrid), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Vicálvaro, 2 de Mayo de 1917. — El Capitán, Juez instructor, Ricardo Blanco. JG—2182

3688

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, *Victoriano*; hijo de José y Carmen, natural de Bombibre, Ayuntamiento de Viana, provincia de Orense, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Viana del Bollo, provincia de Orense; procesado por haber faltado á incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, don Salvador Fernández Vaamonde, residente en Santiago, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. Santiago, 17 de Abril de 1917. — El Juez instructor, Salvador Fernández. JG—2116

3689

RODRIGUEZ SANCHEZ, *Samuel*; hijo de Cristóbal y de Dolores, natural de Las Palmas, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años, estatura 1,760 metros, color blanco, pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz recta, boca regular, barba ídem; domiciliado últimamente en Las Palmas, calle de León y Castillo, número 56; procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, D. Fernando Puertas Gallardo, residente en esta ciudad; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Las Palmas, 15 de Abril de 1917. — El primer Teniente, Juez instructor, Fernando Puertas Gallardo. JG—2170

3690

RUIDAL N., *Ramón*; hijo de Dolores, natural de Morón, provincia de Pontevedra, profesión cantero, de veintidós años; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Salvador Fernández Vaamonde, residente en Santiago; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Santiago, 8 de Abril de 1917. El Juez instructor, Salvador Fernández. JG—2126

3691

SALETA RODRIGUEZ, *Manuel*; natural de Cormo, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por prófugo de convocatoria; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez especial de la Ayudantía de Marina de Puenteceoso. — Puenteceoso, 21 de Abril de 1917. — Joaquín Nieto. JM—2106

3692

SANCHEZ ORTIZ, *Francisco*; hijo de Francisco y de Dolores, natural de Beniján, provincia de Murcia, de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,546 metros; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por la falta grave de primera deserción simple, con motivo de haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el

Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Mallorca, número 12, D. Manuel García Benet, residente en Valencia; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Valencia, 20 de Abril de 1917. — El Comandante, Juez instructor, Manuel García. JG—2135

3693

SANTANA, *José Javier (a) Canuto*; natural de Las Palmas, provincia de Canarias, profesión jornalero, de veinticuatro años, estatura 1,451 metros, color trigüeño, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz chata, boca regular, barba poca, señas particulares: una cicatriz en la frente y un lunar en el lado derecho de la cara; sin domicilio fijo; procesado por el supuesto delito de haber sustraído varias prendas de vestuario del Cuartel de Artillería de esta Plaza; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, D. José Viol Pérez, residente en esta Plaza. — Las Palmas, 5 de Abril de 1917. — El primer Teniente, Juez instructor, José Viol Pérez. JG—2099

3694

SANZ LOPEZ, *David*; hijo de Paulino y Paula, natural de Pastrana, de estado soltero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por prófugo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada D. Antonio María Villalón y Domestre, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley. — Barcelona, 21 de Abril de 1917. — El Juez instructor, Antonio María Villalón. JM—2019

3695

SARASA GUERENDIAIN, *Nicolás*; hijo de José y Pía, natural de Orco, en provincia de Navarra; vecindado en Cendea de Oñaz (Navarra), de veintidós años, de estado soltero, profesión labrador, de estatura 1,610 metros; señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente regular, ignorándose su actual paradero; procesado por la falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Galicia, número 19, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Zaragoza, 24 de Abril de 1917. — El Comandante, Juez instructor, Antonio Perales. JG—2144

3696

SERRA VAZQUEZ, *Odilo*; hijo de Gerardo y Josefa, natural de Loureiro, provincia de Orense, profesión cobrador, de veinticuatro años; procesado por haber faltado á concentración dispuesta por Real orden de 22 de Enero último (*Diario Oficial* núm. 22); comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, D. Jaime Baeza Bucota, en la Plaza de Pontevedra, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía. — Pontevedra, 23 de Abril de 1917. — El primer Teniente, Juez instructor, Jaime Baeza Bucota. JG—2171

3697

SERRANO RAMIRO, *Regino*; hijo de Pascasio y de Ramona, natural y vecino de Pelosche, provincia de Badajoz, nació en 7 de Septiembre de 1895, de oficio gra-

cero, su estado soltero; encartado por haber faltado a la última concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de León, número 38, D. Enrique Mendiente Hidalgo, con residencia oficial en el Cuartel de San Francisco, de esta Corte; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 24 de Abril de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Enrique Mendiente. JG—2078

3698

SILVA SAAVEDRA, José; hijo de Pedro y Antonia, natural y vecino de Mérida, provincia de Badajoz, nació en 25 de Diciembre de 1895, de oficio esquilador, estado soltero, estatura 1,580 metros, color pálido, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barbilsmpiño, frente regular, aire marcial, producción buena; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor, del Regimiento Infantería de León, número 32, D. Julio López Ruiz, residente en el Cuartel de San Francisco, de esta Corte; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Madrid, 20 de Abril de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Julio López Ruiz. JG—2076

3699

SOTO CORREA, Jesús; hijo de José María y Francisca, natural de Corne, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Corne; procesado por prófugo de Marina; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez especial de la Ayudantía de Marina de Puentecebo.—Puentecebo, 14 de Abril de 1917.—Joaquín Nieto. JM—2103

3700

TRECU ARRETICHE, Francisco; hijo de Manuel y María, natural de Anetz (Francia), de oficio jornalero, de veintidós años, estatura 1,650 metros, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recinta de San Sebastián para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Romero Erico, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento de Sicilia, número 7, de guarnición en San Sebastián; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San Sebastián, 21 de Abril de 1917.—El Capitán, Juez instructor, José Romero Erico. JG—2503

3701

VALLEJO GIL, Emilio; hijo de Manuel y Josefa, natural de Cospedosa (Salamanca), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de África, número 68, D. Justo Blanquer Izquierdo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 21 de Abril de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Justo Blanquer. JG—2081

3702

VAZQUEZ RODRIGUEZ, Amador; hijo de Manuel y Celia, natural de Taboada (Lugo), de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años, estatura 1,520

metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. José Fernández López, residente en Santiago, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 18 de Abril de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, José Fernández López. JG—2118

3703

VEIGA GARCIA, Baltasar Cándido; hijo de Perfecto y María Antonia, de veinte años, cuerpo bueno, frente espiciosa, ojos y pelo castaños, nariz y boca regulares, color moreno, con dos lunares en la mejilla izquierda, natural y vecino de Foz (Lugo), folio 60 1916, de inscrites sujetos al servicio de la Armada, contra quien se sigue expediente de prófugo, se se le hace saber por medio del presente edicto con édesele el plazo de sesenta días, á partir de la fecha del último diario oficial en que se publique para que pueda hacer su presentación.—Ribadeo, 25 de Abril de 1917.—Abelardo Vázquez. JM—2114

3704

VERDES MANUEL, José; natural de Barizo, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años; domiciliado últimamente en Barizo; procesado por prófugo de Marina; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez especial de la Ayudantía de Marina de Puentecebo.—Puentecebo, 21 de Abril de 1917.—Joaquín Nieto. JM—2105

3705

VIDAL CUGAT, Vicente; hijo de Vicente y Francisca, natural de Villalba, provincia de Tarragona, soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,580 metros, fué filiado como quinto por el cupo de su pueblo y reemplazo de 1916; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de África, número 68, D. Justo Blanquer Izquierdo, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 19 de Abril de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Justo Blanquer Izquierdo. JG—2084

3706

YESEN BOLTAÑA, Toribio; hijo de Manuel y Joaquina, natural de Esteruel, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,770 metros; domiciliado últimamente en Esteruel (Teruel) y en Toluca (Francia); procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Félix Molina Parcero, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Castellón, 18 de Abril de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Félix Molina. JG—2025

3707

ZAERA VILLARROYA, Froilán; hijo de Lorenzo y Joaquina, natural de Fortanete, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Fortanete (Teruel) y en la República Argentina; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento

Infantería de Tetuán, número 45, D. Félix Molina Parcero, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Castellón, 18 de Abril de 1917.—El Comandante, Juez instructor, Félix Molina. JG—2025

3708

ZARAGOZA FUJADES, Juan; hijo de Miguel y Dolores, natural de Teris, de estado soltero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por prófugo; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, D. Antonio María Villalón y Demestre, Capitán de Corbeta de la Armada; bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.—Barcelona, 19 de Abril de 1917.—El Juez instructor, Antonio M. Villalón. JM—2011

3709

ZARAGOZI LOPEZ, José; hijo de José y Josefa, natural de Altea (Alicante), de estado soltero, profesión marinero, de treinta y un años, tripulante que fué del pailebot *J. Luá Pupo*; domiciliado últimamente en Altes; procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta D. Antonio María Villalón y Demestre; bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo será declarado rebelde.—Barcelona, 13 de Abril de 1917.—El Juez instructor, Antonio M. Villalón. JM—1882

Juzgados de Primera Instancia.

GRANADA

D. Pedro Fernández Cavada y López de Calle, Juez de primera instancia del distrito del Salvador de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría del que refrenda, penden autos de procedimiento judicial sumario de ley Hipotecaria, á instancia del Procurador D. José Gómez Tortosa, en nombre y representación de D. Manuel Rodríguez Acosta y González de la Cámara y otros, contra D. Ricardo y Francisco de Paula Rojas Cortés, vecinos de Motril, en cuyos autos se ha acordado sacar á segunda subasta, por término de veinte días, las fincas que aparecen descritas en los edictos publicados en la GACETA DE MADRID, número 107, página 249, correspondiente al martes 17 de Abril último, y *Boletín Oficial* de esta provincia, número 89, del domingo 15 de dicho mes de Abril, cuya segunda subasta es con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Advertencias.

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Plaza Nueva, número 20, el día 21 de Junio próximo y hora de las catorce.

2.ª No se admitirán posturas que sean inferiores el tipo de 75 por 100 de la primera del valor asignado á cada finca.

3.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad...

desto la Secretaría para que puedan examinarlos las personas que deseen tomar parte en la subasta, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferencias si las hubiere, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Dado en Granada á 22 de Mayo de 1917. El Secretario, Antonio Escobar.—Pedro Fernández Cavada. X—1135

**LA RAMBLA**

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de esta ciudad de La Rambla y su partido.

Por la presente ruego á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por la Policía Judicial se proceda á la busca y ocupación de una potra de cinco años, alzada 1,48 metros, castaña obscura, raza española, hierro del Fénix en el muslo izquierdo, letra V número 11, propiedad de D. Diego del Ruzal Morano, de estos vecinos, hurtada del cortijo Los Privilegios, de este término, en la noche del 3 del actual, y caso de ser habida la remitan á disposición de este Juzgado con sus tenedores legítimos.

La Rambla, 8 de Mayo de 1917.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Antonio López del Moral y Arjona. JO—5548

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de esta ciudad de La Rambla y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer se proceda á la busca y ocupación de un mulo de once años, castaño claro, de 1,54 metros de alzada, con señales del aperaje, herrado en la naiga izquierda con el de la Compañía El Fénix y La Mundial, perteneciente á Juan Gómez Torrea, vecino de Fernán Núñez, hurtado en la madrugada del cuatro de los corrientes en terrenos del cortijo de Alguifilas, de este término, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no se registran su legítima adquisición.

La Rambla, 9 de Mayo de 1917.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Antonio López del Moral y Arjona. JO—5542

**MORON**

D. Antonio Raquejo Gutiérrez, accidentalmente Juez de instrucción del partido judicial de Morón.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipios, Alcaldes, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de Policía Judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría de D. José Delgado Benítez se instruye sumario por el delito de hurto de caballerías á Francisco Rodríguez Gordillo, en la madrugada del 7 del actual, al sitio Palmarote, de este término, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo á las expresadas Autoridades y Agentes, procedan á la busca y ocupación de:

Un mulo capón de diez años, alzada 1,42 metros, castaño, hierro El Fénix Agrícola, letra S 6 en el muslo izquierdo, rayas de mulo.

Otro capón, de nueve años, alzada 1,44 metros, castaño, el mismo hierro, raya

falso, luhares negros en los riñones y booclaro.

Otro capón, de tres años, alzada 1,38 metros, castaño, igual hierro en el muslo izquierdo, booclaro.

Mula de cinco años, castaña clara, muslos de marcos, sin hierro.

Burra de cinco años, castaña obscura, mediana, preñada, marca el Fénix Agrícola.

Rucho de año, castaño obscuro, sin hierro.

Otro rucho rufo, mediano, de año sin hierro, poniéndolas, en su caso, con sus tenedores, si no acreditan su adquisición legítima, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado.

Morón, 9 de Mayo de 1917.—A. Raquejo.—El Secretario, José Delgado. JO—5554

**Juzgados Municipales.**

**ARCILA**

D. Antonio Calvo y Nieto, Abogado y Juez de Paz de la ciudad de Arcila (Marruecos).

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, contra el soldado de Fuerzas Regulares Ali Ben Mohamed, número 68, herido providencia ordenando la publicación de edictos en el *Boletín Oficial* de la Zona y *Gaceta de Madrid*, citando al referido Ali Ben Mohamed, soldado de Fuerzas Regulares Indígenas, número 68, para que comparezca ante este Juzgado, con objeto de ser constituido en prisión para cumplir treinta días de arresto, que le han sido impuestos como pena en la sentencia dictada en dicho juicio, y para que tenga lugar la adjudicación de este presente para que sirva de notificación al interesado; apercibiéndole que, de no comparecer en el término de diez días, á contar desde la publicación del presente, le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

Arcila, 20 de Abril de 1917.—Antonio Calvo.—P. S. M., Eduardo González. JO—5107

D. Antonio Calvo y Nieto, Abogado y Juez de paz de Arcila (Marruecos).

Hago saber: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado contra el moro Hachlam Ben Hamad, por falta contra la propiedad, ha recaído providencia, acordando citarle en forma para que comparezca al acto del juicio, que tendrá lugar pasados veinte días hábiles desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la zona y *Gaceta de Madrid*; apercibiéndole que, si no compareciere, le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho, sirviendo este edicto de citación.

Arcila, 21 de Abril de 1917.—Antonio Calvo.—P. S. M., Eduardo Menadés. JO—5106

**GAUCÍN**

D. Jesús Martín Jiménez, Juez municipal en funciones de instrucción, por indisposición del propietario de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, como dimanante de la causa número 31 del año actual, sobre hurto, ruego y encargo á todos los Agentes de la Policía Judicial y fuerza de la Guardia Civil, procedan á la busca y

rescate, detención y conducción á la cárcel de este partido á mi disposición á las personas ó personas en cuyo poder se hallen, una burra de tres años de edad, de 1,20 metros de alzada, rufo claro, raza española, y con la marca de la Compañía Fénix Agrícola en la cadera izquierda, letra M número 13, cuya exhibición desapareció el día 19 del actual de la dehesa del Farralejo, donde la tenía su dueño D. Roque García García, vecino de Guadalupe.

Dado en Gaucín á 27 de Abril de 1917. Jesús Martín.—El Secretario. JO—5193

**MADRID—CONGRESO**

En el expediente de juicio verbal de faltas número 337, seguido en este Juzgado contra Manuel Martínez Fernández, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

*Sentencia.*—En Madrid, á 1.º de Mayo de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José M.ª Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. José del Peso y D. Federico Cibrián; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Manuel Martínez:

«Fallamos, condenando al denunciado Manuel Martínez Fernández á la pena de once días de arresto y al pago de las costas del juicio.»

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Prieto Ureña.—José del Peso.—Federico Cibrián.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Manuel Martínez Fernández, expido la presente en Madrid á 3 de Mayo de 1917.—El Secretario, Luis Buzeta. JO—5212

En el expediente de juicio verbal de faltas número 345, seguido en este Juzgado contra Juan Cuervo Escolar, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

*Sentencia.*—En Madrid, á 1.º de Mayo de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. José del Peso y D. Federico Cibrián; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Juan Cuervo Escolar:

«Fallamos, condenando al denunciado Juan Cuervo Escolar, á la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.»

«Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Prieto Ureña.—José del Peso.—Federico Cibrián.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Juan Cuervo Escolar, expido la presente en Madrid á 3 de Mayo de 1917.—El Secretario, Luis Buzeta. JO—5211

En el expediente de juicio verbal de faltas número 337, seguido en este Juzgado contra Celestino Montero Díaz, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

*Sentencia.*—En Madrid, á 1.º de Mayo de 1917; el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. José del Peso y D. Federico Cibrián; habien-

do visto el presente juicio de faltas seguido contra Celestino Montero Díaz;

»Fallamos, condenando al denunciado Celestino Montero Díaz, á la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Prieto Ureña.—José del Peso.—Federico Cibrián.»

rubricada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Celestino Montero Díaz, expido la presente en Madrid á 3 de Mayo de 1917.—El Secretario, Luis Bueta. JO—5843

#### MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 555, seguido en este Juzgado contra Gregorio Fernández y Barrios, por escándalo y desobediencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Mayo de 1917; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores, Juez D. José Polo de Bernabé, y Adjuntos D. Francisco González y D. Alvaro de Blas; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Gregorio Fernández Barrios;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Gregorio Fernández Barrios á la pena de 25 pesetas de multa y reprensión por la primera falta, y á la de 25 pesetas de multa y reprensión por la segunda, y pago de las costas del juicio.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Polo de Bernabé.—Alvaro de Blas.—Francisco González Buxeta.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al penado rebelde Gregorio Fernández Barrios, expido la presente en Madrid á 9 de Mayo de 1917.—El Secretario, Licenciado Felipe González.—V.º B.º: El Juez municipal, José Polo de Bernabé.

JO—5989

#### MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 89, seguido en este Juzgado contra Dolores López Quiroga, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 9 de Mayo de 1917; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Muñoz, y Adjuntos D. Juan Enriquez y D. Antonio Jiménez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Dolores López Quiroga, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Dolores López Quiroga, á la pena de doce días de arresto menor y reprensión y al pago de las costas por iguales partes; y notifíquesele este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz.—Antonio Jiménez.—Juan Enriquez.

»Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando

audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado M. Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Dolores López Quiroga, expido la presente en Madrid á 11 de Mayo de 1917.—El Secretario. JO—5852

#### MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 311 del corriente año, contra Antonio Redondo (a) *El Pintor*, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 16 de Mayo de 1917; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Julián Muñoz y Adjuntos don Enrique Barredo y B. Perfecto Gómez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Redondo, de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Antonio Redondo á la pena de quince días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta sentencia al denunciado por medio de edicto que se insertarán en la GACETA de esta Corte.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Julián Muñoz.—Enrique Barredo.—Perfecto Gómez.

»Publicación.—Leída y publicada fue lo anterior sentencia por el Sr. D. Julián Muñoz Romaña, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de lo que doy fe.—Crispulo Castillejo.»

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Redondo (a) *El Pintor*, expido la presente en Madrid á 16 de Mayo de 1917.—El Secretario Crispulo Castillejo.—V.º B.º: Muñoz. JO—5853

#### PORZUNA

D. Eugenio García y Jiménez, Juez municipal de Porzuna (Ciudad Real).

Por el presente se citan á una mujer muda llamada María Sánchez, á Vicenta Zagera, que dijo ser natural de Madrideojos y Marciano Muñoz Navarro, de Bolaños, pordioseros, estos dos últimos autores de las lesiones ocasionadas á la primera en la noche de 14 de Enero último, en las inmediaciones de este pueblo, para que comparezcan ante este Juzgado, el día 19 del próximo mes de Mayo, y hora de las nueve de la mañana, á la celebración del correspondiente juicio de faltas por haberse devuelto para este fin por la Superioridad, las diligencias instruidas por tal hecho, debiendo concurrir con las pruebas que á su derecho convenga, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, los parará el perjuicio á que haya lugar.

Porzuna, 24 de Abril de 1917.—Eugenio García.—El Secretario, Eugenio Lafuente. JO—5086

#### Jurisdicción de Guerras

##### BARCELONA

D. Rafael Méndez Vigo y García de Luna, Comandante del Regimiento Dragones de Numancia, 11 de Caballería y Juez instructor del expediente que se incoó contra el soldado licenciado Vicente Pallé Garrell, por la falta grave de primera deserción, usando de las facultades que me confiere el artículo 386 del Código de Justicia Militar, cito, llamo y emplazo al referido soldado, para que en el término de treinta días, comparezca en este Juzgado, sito en los Cuarteles de Caballería de Alfonso XIII, Hostafranch (Barcelona), con el fin de serle notificado el indulto que le ha sido otorgado por la falta de referencia; pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Barcelona á 16 de Abril de 1917.—Rafael Méndez Vigo.

JG—1971

##### CEUTA

D. Miguel García Gutiérrez, Capitán de Infantería, Juez instructor de la Comandancia General de Ceuta y del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Brigada del Cuerpo de Fuerzas Regulares de Ceuta número 3, D. José Liadó Pitalúa.

En el día 18 de Agosto de 1916, con motivo de haber sido presa de las llamas la niña Isabel Pitalúa Ramos en los baños de la Hedionda (Málaga), fué salvada por el expresado Brigada, con exposición de su vida.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobada por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real orden de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales á fin de que si alguno tuviese que hacer manifestaciones en pro ó en contra de su exactitud se presente á este Juzgado, situado en el Cuartel de la Partida, en el término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Málaga, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus manifestaciones.

Ceuta, 4 de Abril de 1917.—Miguel García Gullérrez. JG—1765

En vista de lo que resulta del expediente instruido á petición del soldado Mariano Rodríguez García, para exceptuarse del servicio militar como comprendido en el caso 2.º del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, este Juzgado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 100 del Reglamento para la ejecución de dicha Ley, acordó resolver en diligencia de este día que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Juan Miguel Rodrigo García, hermano del mencionado soldado, natural de Casada (Navarra), de cuyo punto se ausentó para América.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 (C. L. núm. 219), por si alguno tiene noticias del actual paradero del citado Juan Miguel Rodrigo García, se sirva participarlo á este Juzgado con la mayor suma de datos, en obsequio del principio de equidad y justicia.

Ceuta, 5 de Abril de 1917.—El primer

Teniente, Juez instructor, Fernando Gra-ciano. JG—1937

## MADRID

El Capitán de Infantería D. Alejandro de la Guardia y Ruiz de Rebolledo, Juez de esta Capitanía General, con domicilio oficial en la calle de Lagasca, número 55 moderno, segundo, se encuentra instruyendo expediente al soldado de Intendencia Pedro Parroja Alonso para el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, por haber auxiliado, con grave riesgo para sí, el día 9 de Enero pasado, en la calle de San Lucas, á un hombre al cual le ardian las ropas, resultando dicho soldado con quemaduras.

Por el presente se cita á cuantos deseen declarar en pro ó en contra del derecho que tenga el citado individuo á dicha recompensa, pudiendo hacerlo de nueve á diez de la mañana en el domicilio del Juzgado que arriba se indica.

Madrid, 23 de Abril de 1917.—El Capitán, Juez instructor, Alejandro de la Guardia. JG—1964

## OLOT

D. Eustaquio Villoria Porteros, Capitán del Batallón segunda reserva de Olot, número 71, y Juez instructor del expediente que se sigue al soldado del Batallón mencionado Miguel Colomer Vila, por haber dejado de pasar la revista anual de 1915.

Usando de las facultades que me confiere el artículo 386 del Código de Justicia Militar, cito, llamo y emplazo al referido soldado Miguel Colomer Vila, natural de Castelló de Ampurias (Gerona), de oficio labrador, para que en el término de veinticinco días comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Antonio Llopis, en el local que tiene sus oficinas el referido Batallón, de esta ciudad de Olot, con el fin de que declare en el aludido expediente y pueda exponer lo que estime oportuno en su descargo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Olot, 4 de Abril de 1917.—Eustaquio Villoria. JG—1918

D. Eustaquio Villoria Porteros, Capitán del Batallón segunda reserva de Olot, número 71, y Juez instructor nombrado del expediente que se sigue al soldado del propio Batallón Esteban Pujol Masó, por haber faltado á la revista anual de 1915.

Usando de las facultades que me confiere el artículo 386 del Código de Justicia Militar, cito, llamo y emplazo al referido soldado Esteban Pujol Masó, natural de San Esteban de Bas (Gerona), de oficio bracero, para que en el término de veinticinco días comparezca en este Juzgado, sito en la calle Antonio Llopis, en el local que tiene sus oficinas el Batallón, de esta ciudad de Olot, con el fin de que declare en el aludido expediente y pueda exponer lo que estime oportuno en su descargo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Olot, 8 de Abril de 1917.—Eustaquio Villoria. JG—1921

D. Eustaquio Villoria Porteros, Capitán del Batallón segunda reserva de Olot, número 71, y Juez instructor del expediente que se sigue al soldado del propio Batallón Ignacio Cerdá Tuset, por haber faltado á pasar la revista anual de 1915.

Usando de las facultades que me con-

fiere el artículo 386 del Código de Justicia Militar, cito, llamo y emplazo al referido soldado Ignacio Cerdá Tuset, natural de Isobol (Gerona), de oficio bracero, para que en el término de veinticinco días, comparezca en este Juzgado, sito en la calle Antonio Llopis, en el local que tiene sus oficinas el Batallón, de esta ciudad de Olot, con el fin de que declare en el aludido expediente y pueda exponer lo que estime oportuno en su descargo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Olot, 3 de Abril de 1917.—Eustaquio Villoria. JG—1922

D. Eustaquio Villoria Porteros, Capitán del Batallón segunda reserva de Olot, número 71, y Juez instructor del expediente que se sigue al soldado del propio Batallón Juan Colom Feliú por haber dejado de pasar la revista anual de 1915.

Usando de las facultades que me confiere el artículo 386 del Código de Justicia Militar, cito, llamo y emplazo al referido soldado Juan Colom Feliú, natural de Ger (Gerona), de oficio condista, para que en el término de veinticinco días comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Antonio Llopis, en el local que tiene sus oficinas el referido Batallón, de esta ciudad de Olot, con el fin de que declare en el aludido expediente y pueda exponer lo que estime oportuno en su descargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Olot, 8 de Abril de 1917.—Eustaquio Villoria. JG—1919

D. Eustaquio Villoria Porteros, Capitán del Batallón segunda reserva de Olot, número 71, y Juez instructor del expediente que se sigue al soldado del propio Batallón Pedro Buxeda Coll, por haber faltado á pasar la revista anual de 1915.

Usando de las facultades que me confiere el artículo 386 del Código de Justicia Militar, cito, llamo y emplazo al referido soldado Pedro Buxeda Coll, natural de Oñera (Gerona), de oficio pastor, para que en el término de veinticinco días comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Antonio Llopis, en el local que tiene sus oficinas el referido Batallón, con el fin de que declare en el aludido expediente y pueda exponer lo que estime oportuno en su descargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Olot, 8 de Abril de 1917.—Eustaquio Villoria. JG—1916

D. Eustaquio Villoria Porteros, Capitán del Batallón segunda Reserva de Olot, número 71, y Juez instructor del expediente que se sigue al soldado del propio Batallón Jaime Casas Ferretí, por haber dejado de pasar la revista anual de 1915.

Usando de las facultades que me confiere el artículo 386 del Código de Justicia Militar, cito, llamo y emplazo al referido soldado Jaime Casas Ferretí, natural de Espolla (Gerona), de oficio carpintero, para que en el término de veinticinco días comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Antonio Llopis, en el local que tiene sus oficinas el referido Batallón de esta ciudad de Olot, con el fin de que declare en el aludido expediente y pueda exponer lo que estime oportuno en su descargo, bajo apercibimiento de

ser declarado rebelde si no lo efectúa, pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Olot, 6 de Abril de 1917.—Eustaquio Villoria. JG—1920

D. Eustaquio Villoria Porteros, Capitán del Batallón segunda reserva de Olot, número 71, y Juez instructor del expediente que se sigue al soldado del propio Batallón Jerónimo Genís Soler, por haber faltado á pasar la revista anual de 1915.

Usando de las facultades que me confiere el artículo 386 del Código de Justicia Militar, cito, llamo y emplazo al referido soldado Jerónimo Genís Soler, natural de Palau Sabardera (Gerona), de oficio bracero, para que en el término de veinticinco días comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Antonio Llopis, en el local que tiene sus oficinas el referido Batallón, de esta ciudad de Olot, con el fin de que declare en el aludido expediente y pueda exponer lo que estime oportuno en su descargo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Olot, 8 de Abril de 1917.—Eustaquio Villoria. JG—1915

D. Eustaquio Villoria Porteros, Capitán del Batallón segunda reserva de Olot, número 71, y Juez instructor del expediente que se sigue al soldado del propio Batallón Miguel Carbó Huguet, por haber dejado de pasar la revista anual de 1915.

Usando de las facultades que me confiere el artículo 386 del Código de Justicia Militar, cito, llamo y emplazo al referido soldado Miguel Carbó Huguet, natural de Vilamolla (Gerona), de oficio labrador, para que en el término de veinticinco días comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Antonio Llopis, en el local que tiene sus oficinas el referido Batallón, de esta ciudad de Olot, con el fin de que declare en el aludido expediente y pueda exponer lo que estime oportuno en su descargo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Olot, 8 de Abril de 1917.—Eustaquio Villoria. JG—1917

## TETUAN

D. Enrique Perera Abrén, Teniente Coronel de Infantería, Juez permanente de esta Plaza y del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia de los Subinspectores Médicos de primera D. Indalecio Blanco Paradela y D. Fidel Lombana y Saez, y el de segunda D. Marcial Martínez Capdevila.

En el año 1915, y con motivo de la epidemia de la peste bubónica habida en las zonas de Ceuta, Larache y Tetuán, fueron dirigidos todos los servicios de Sanidad Militar, para extinguir dicha epidemia, por los expresados Subinspectores, con grave riesgo de ser atacados por la referida enfermedad.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, á fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro ó en contra de su exactitud, se dirija ó se presente en este

Juzgado, sito en la plaza de España, de esta Plaza, en el término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo no serán atendidas sus informaciones.

Tetuán, 26 de Abril de 1917.—Enrique Ferrera. JG—2178

D. Joaquín Herreros de Tejada, primer Teniente de Infantería, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, número 1, y Juez instructor del expediente de abintestado que se sigue con motivo de la muerte del corneta de estas Fuerzas Mauricio Andrés García.

Por el presente, cito y emplazo á todas las personas que se consideren con derecho á heredar los bienes dejados por el corneta de estas Fuerzas, Mauricio Andrés García, al ocurrir su fallecimiento el día 8 de Julio del año de 1916, para que en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto, comparezcan en este Juzgado, sito en el Campamento de estas Fuerzas, con los documentos que acrediten el derecho que les asiste.

Dado en Tetuán á 9 de Abril de 1917. El primer Teniente, Juez instructor, Joaquín Herreros de Tejada. JG—1939

En vista de lo que resulta del expediente instruido á petición del soldado Mariano Rodrigo García, para exceptuarle del servicio militar, como comprendido en el caso 2.º del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, este Juzgado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 109 del Reglamento para la ejecución de dicha Ley, acordó resolver en diligencia de este día que hay motivo suficiente para suponer la ausencia, por más de diez años en ignorado paradero, de José Rodrigo García hermano del mencionado soldado, natural de Caseda (Navarra), de cuyo punto se ausentó para América.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 (C. L. núm. 219), por si alguno tiene noticias del actual paradero del citado José Rodrigo García, se sirva participarlo á este Juzgado con la mayor suma de datos, en obsequio del principio de equidad y justicia.

Te uán, 5 de Abril de 1917.—El primer Teniente, Juez instructor, Fernando Graçiano. JG—1938

Jurisdicción de Marina.

GARRUCHA

D. Eduardo Gutiérrez Ruiz, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante interino de este distrito y Juez instructor de un expediente.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al inscripto Cosme Martínez Nobilella, hijo de Manuel y Paula, natural y vecino de Baza (Granada), siendo sus señas las siguientes: cuerpo regular, ojos melados, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, barba saliente, color sano, que se encuentra en ignorado paradero; para que se presente en esta Comandancia de Trozo á responder de los cargos en el expediente que para la declaración de prófugo é imposición de

las responsabilidades correspondientes, me halla instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de 3 de Mayo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y Agentes procedan á la busca y captura del referido individuo, para conducción y presentación en esta Comandancia.

Garrucha, 21 de Marzo de 1917.—El Juez instructor, Eduardo Gutiérrez.—El Secretario, Francisco Mota. JM—1444

D. Eduardo Gutiérrez y Ruiz, Capitán de Infantería de Marina de este distrito y Juez instructor de un expediente.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al inscripto Alonso Campoy López, hijo de Agustín y Margarita, natural de Vera y vecino de Garrucha, siendo sus señas las siguientes: cuerpo regular, ojos negros, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regulares, barba por salir, color sano, que se encuentra en ignorado paradero; para que se presente en esta Comandancia de Trozo á responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo é imposición de responsabilidades correspondientes me halla instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de 3 de Mayo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y Agentes procedan á la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Garrucha, 24 de Mayo de 1917.—El Juez instructor, Eduardo Gutiérrez. JM—1445

D. Eduardo Gutiérrez Ruiz, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante de Marina interino de este distrito y Juez instructor del mismo.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Torcuato López Belmonte, hijo de Antonio y Luisa, natural y vecino de Mojazar (Almería), para que en el término de sesenta días se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resulten en expediente de ausencia que se le sigue por su falta de presentación en esta Comandancia de Trozo el día 20 de Diciembre próximo pasado; de no verificar su presentación en el plazo señalado, se le declarará prófugo, parándole los perjuicios prevenidos en la vigente ley de Reclutamiento de la Armada.

Rogando al propio tiempo á las Autoridades civiles y militares, la busca, captura y conducción á este Juzgado de dicho individuo.

Garrucha, 28 de Abril de 1917.—El Juez instructor, Eduardo Gutiérrez. JM—2071

D. Eduardo Gutiérrez y Ruiz, Capitán de Infantería de Marina de este distrito y Juez instructor de un expediente.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al inscripto Ginés Alonso Aibar, hijo de Ginés y de Francisca, natural y vecino de Mojazar, siendo sus señas las siguientes: cuerpo bajo, ojos azules, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano, que se encuentra en ignorado paradero; para que se presente

en esta Comandancia de Trozo á responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo é imposición de responsabilidades correspondientes me halla instruyendo contra el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley de 3 de Mayo de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Instruyendo al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y Agentes procedan á la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Garrucha, 24 de Marzo de 1917.—El Juez instructor, Eduardo Gutiérrez. JM—1446

GIJÓN

D. Senén Cavada y Salcedo, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de Gijón, Juez instructor de la sumaria instruída con motivo del ahogamiento del vecino de Gijón José Crespo García, hecho ocurrido el día 25 de Mayo de 1914 en el puerto del Musel.

Hace saber: Que por el presente se cita á Balbina Cesárea Mabriero Díaz, de veintinueve años de edad, viuda, jornalera, natural de Pola de Llanés (Oviedo), y domiciliada últimamente en Gijón, calle de Carretera Castellera, número 18, para que se presente en este Juzgado especial de Marina en término de treinta días, á fin de notificarle el Decreto del Excelentísimo señor Comandante general del Apostadero de Ferrol, recaído en dicha sumaria, por el que se sobresea ésta provisoriamente.

Gijón, 10 de Abril de 1917.—Senén Cavada. JM—1771

MALAGA

D. Alfonso Bolín de la Cámara, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina de esta Comandancia y Juez instructor del expediente que se instruye con motivo de las averías que sufrió el vapor Saronne, de nacionalidad danesa, en este puerto, cuando el temporal habido el día 6 de Marzo del corriente año, y del que es Secretario el segundo Contramaestre de puerto D. Pedro Santarom Fabeiro.

Hago saber: Que por el presente se citan á fin de que comparezcan en este Juzgado militar de Marina, á los armadores, cargadores, receptores y aseguradores de dicho buque, en el término de treinta días, á partir desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, al objeto de darles audiencia instruída en dicho expediente.

Málaga, 3 de Abril de 1917.—El Juez instructor, Alfonso Bolín. JM—1719

VIVERO

D. José L. Bouyón y Pla, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero.

Hago público: Que por varios vecinos de San Ciprián, Cerro, Rucía, Burela, Cenras y Morís, han sido hallados flotando en la mar 253 bocoyes vacíos, con distintas numeraciones, y todos con las iniciales S. M.

Lo que se hace público para que las personas que se consideren con derecho á la propiedad del objeto hallado deben presentar sus reclamaciones en el término de treinta días, á contar desde la publicación del presente edicto, pues, en otro caso, se procederá á lo que haya lugar.

Dado en Vivero á 28 de Abril de 1917.—José L. Bouyón. JM—2181